CONVENIO MODIFICATORIO N°. 001

DEL CONTRATO N° 102-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO INICIATIVAS MACH, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 019-15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" - AD REFERENDUM – I.D. N°. 300.608.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha - 4 OCT 2016, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 Esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONTRATANTE,** y por otra parte, la firma **CONSORCIO INICIATIVA MACH,** representada por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS,** con Cédula de Identidad N° **2.482.405,** domiciliado en 18 de julio 2350 c/ la Esperanza – República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** conviene en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 102-15 suscripto en fecha 22/12/2015, se celebra en virtud a las Condiciones Generales del Contrato 23.1 y 23.2 sobre "Casos de Fuerza Mayor" y la CEC 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3 y 6.3.2 en cuanto a las vigencia de las pólizas y del contrato respectivamente, en base al informe de la Coordinación de Fiscales y Supervisiones de fecha 30/06/2016 y a la Resolución N° 1909 de fecha 05/09/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la siguiente manera:

Lote 3 – Asentamiento Sidepar 7000 – Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú.

Plazo de Ejecución de Obras	Días compensables desde el 29/05/2016 al 27/06/2016	Nuevo Plazo de Ejecución de Obras	Vigencia de Pólizas
22/10/2016	05 días	27/10/2016	Actualmente las Pólizas tienen fecha de vigencia hasta: Garantía de Anticipo válido hasta el 16/12/2016. Garantía de Adjudicación válido hasta 16/12/2016. Accidentes Personales: 31/12/2016. Riesgos Técnicos/Todo Riesgo: 18/08/2017. Las pólizas deberán extenderse como mínimo hasta el 31/12/2016 ser presentados dentro de las 48 horas contadas desde la suscripción del presente convenio modificatorio. En caso de que no culminaran sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la Empresa Contratista renovará las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna, constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión de contrato.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N°. 102-15 suscripto entre los contratantes en fecha 22/12/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. EDGAR AHRENS BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INICIATIVAS MACH

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT